

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ADR-I-064-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de enero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO FGI INTERTRIÁNGULO Representante Legal JAIME ALBERTO VARGAS REY CC. No 79.541.588 (Principal) DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ CC. No. 72.163.154 (Suplente)	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS	830.504.592-3
		FLUSSO SAS	900.127.844-0
		INTEGRITA SAS	900.359.592-5



2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021 Representante MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO (Principal) CC. No. 7.724.385 ALBERTO SANTOS ACOSTA (Suplente) CC. No 79.146.215	INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813.000.708-5
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9
		ALBERTO SANTOS ACOSTA	79.146.215
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064 DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ(Principal) CC. No. 80.012.291 JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ(Suplente) CC. No 7.309.458	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
		JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS	900.443.711-4
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA Representante DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ (PRINCIPAL) CC. No. 52.213.296 ARGELINO JOSE DURAN ARIZA (SUPLENTE) CC. No 19.134.259	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.657.214-4
		HIDROCONSULTA S.A.S.	860.069.446-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

1. El día veinte (20) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 6 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021

El proponente envió correo para subsanar su propuesta así:

De: INGENIERIA DE RIEGOS

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 11:39 a. m.

Para: ADRFINDETER

Asunto: Subsanacion proceso PAF-ADR-I-064-2020



Observación 1

21/1/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CORREO: Subsanación proceso PAF-ADR-I-064-2020

C CLAUDIA MERCEDES DELGADO VARGAS
 Jun 21/01/2021 12:09

Para: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO; DANIEL RICARDO PLAZAS LEON; ASTRID CARO RAMIREZ; LINA MARCELA ARDILA TORRES y 4
 CC: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; SANDRA MELINA SANCHEZ GOMEZ

jjcCert1C7A005841958081.pdf 50 KB
 Subsanacion PAF-ADR-I-064-... 188 KB

2 archivos adjuntos (248 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

De: INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosobrascivils@gmail.com>
 Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 11:39 a. m.
 Para: ADMFINDETER <ADMFINDETER@findeter.gov.co>
 Asunto: Subsanacion proceso PAF-ADR-I-064-2020

Buen día,

Adjunto al presente correo me permito enviar el certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal Vigente.

Muchas gracias.

...



Gestión Administrativa
 Av. 26 No 27 - 94 Ofc. 108
 Tel: 30748048 - 3132360441
INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.

<https://outlook.office.com/mail/inspector?version=20210103002.08&appsubid=1>

	PROCESO: OBRAS CIVILES	Código: OC-FO-01
	FORMATO: OFICIOS	Vigente desde: Febrero 10 de 2017
		Versión: 01
		Página 1 de 1

21 de enero del 2021

Señores:
 FINDETER FIDUPREVISORA S.A.
 Neiva – Huila

REF: subsanación de requisitos al proceso PAF-ADR-I-064-2020.

Una vez revisado el informe de verificación de requisitos habilitantes, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de subsanación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, contador público HERNANDO QUINTERO MORA, de la empresa INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.

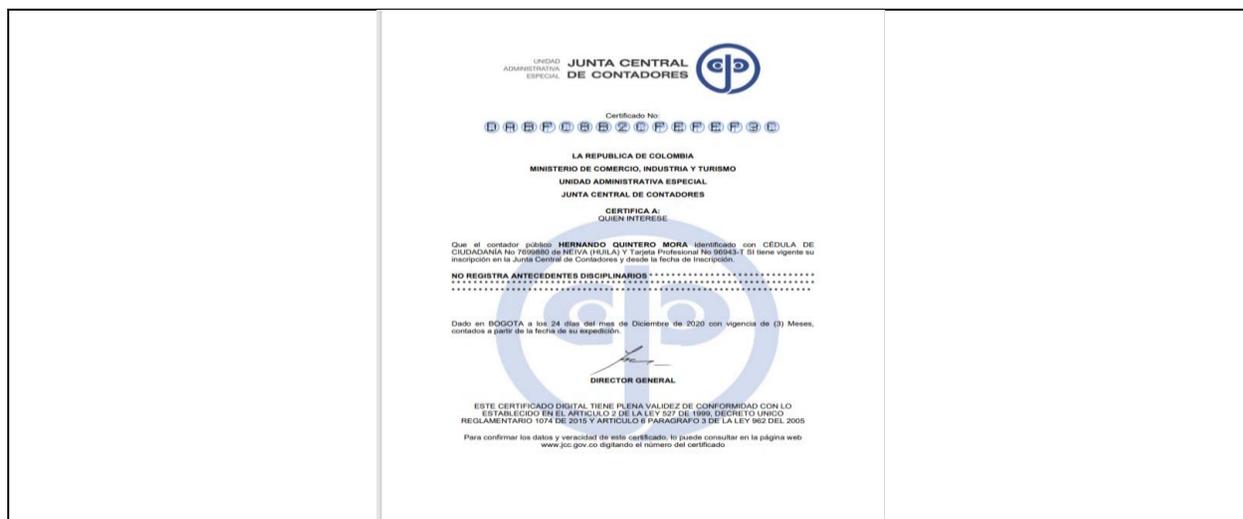
El certificado de antecedentes disciplinarios, actualizado y vigente, del revisor fiscal se envía adjunto al presente oficio con el propósito de quedar habilitado jurídicamente.

Atentamente



MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
 Representante Legal
 C.C. No. 7.724.385 de Neiva Huila





Respuesta:

De conformidad con el PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

“El proponente deberá allegar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, contador público HERNANDO QUINTERO MORA, del integrante FUNDISPROS, ya que este perdió vigencia, a efectos de subsanar la propuesta y quedar habilitado jurídicamente.”

Subsanación:

Aporta el siguiente documento:

certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, contador público HERNANDO QUINTERO MORA, del integrante FUNDISPROS, de conformidad con los Términos de Referencia. Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 2 **CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

De conformidad con los documentos de subsanación y observaciones anteriormente descritas, el resultado de la Evaluación Definitiva de los Requisitos Habilitantes es el siguiente:

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA

2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*	RECHAZADA
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA

Concentración de Contratos *:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: **“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”**

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos, de conformidad con certificación de fecha 25 de enero de 2021, fecha posterior a la publicación del informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes expedida por la Fiduprevisora, se observa la siguiente información del proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021:

A) INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: 1) Conformó el CONSORCIO DISEÑOS TP, quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-C-012-2020 (68573-011-2020). B) INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: 1) Conforme el CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MENI-027-2019 (68573-018-2019), 2) conforme el CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, quien es

adjudicatario del contrato - PAF-MEN-I-053-2019 (68573-035-2019) 3) conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.4, descrito anteriormente, se tiene que el Proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021, incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS. Por lo anterior y de conformidad con la causal de rechazo 1.37.28: “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”, en consecuencia la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021 es **RECHAZADA**.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-064-2020

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO

Representante

JAIME ALBERTO VARGAS REY

CC. No 79.541.588

DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ

CC. No. 72.163.154

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS

NIT. 830.504.592-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ

CC. No. 72.163.154

Integrante No. 2. FLUSSO SAS

NIT: 900.127.844-0

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

JAIME ALBERTO VARGAS REY

CC. No 79.541.588

Integrante No. 3. INTEGRITA SAS

NIT: 900.359.592-5

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

GUILLERMO MAURICIO HERRERA AVELLA

CC. No 79.694.601

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de enero de 2021, suscrita por JAIME ALBERTO VARGAS REY , identificado con la CC. No. 79.541.588 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	07 y 10	CUMPLE	La propuesta es abonada por JAIME ALBERTO VARGAS REY , identificado con la CC. No. 79.541.588, acredita ser ingeniero agrícola, con matrícula profesional No. 03000-15607. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 22 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	39 a 40	CUMPLE	Fecha constitución: 02 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por término de ejecución y liquidación y dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.			Integrante 1: Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

		<p>Integrante 1 12 a 23</p> <p>Integrante 2 24 a 30</p> <p>Integrante 3 31 a 37 y 93 a 95</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 14 de octubre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de octubre de 2004. Término de Duración: Hasta el del 14 de octubre de 2054. Revisor Fiscal: Hernán Alirio Gomez Hurtado C.C. 10.535.700. T.P No 25432-T</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de marzo de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de diciembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Sandra Virginia Ortegón Ibañez C.C. 51.870.226.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a la limitación registrada en el certificado de existencia, la cual señala: <i>“EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL ACCIONISTAS PARA CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO, CUANDO SU VALOR INDIVIDUAL SEA O EXCEDA LA SUMA DE 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE”</i>.</p>
--	--	--	----------------------	---

				<p>Se aporta acta No. 033 de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, calendada del día 2 de diciembre de 2020 en la cual se emite autorización expresa, para participar en la convocatoria de la referencia.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 13 de mayo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de mayo de 2010.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 42</p> <p>Integrante 2 43</p> <p>Integrante 3 44</p>	CUMPLE	<p>Aporta documento de identificación del representante del proponente plural y los representantes legales de los integrantes del mismo.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 84 a 87</p> <p>Integrante 2 88 a 91</p> <p>Integrante 3 92</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y aportes parafiscales ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, la fecha de la certificación es el 5 de enero de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (21/01/2021).</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 4 de enero de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (02/12/2020).</p>

				Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 4 de enero de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 68 a 73 Integrante 2 74 a 77 Integrante 3 78 a 82	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	46 a 51	CUMPLE	Certificados aportados del día 29 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	53 a 58	CUMPLE	Certificados aportados del día 4 de enero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el día 28 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	60 a 62	CUMPLE	Certificados aportados del día 4 de enero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.255.557.190,00)	2.1.1.8.	64 a 66	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No. 21-45-101316999 ANEXO 4 Tomador: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO Participación: Incluye los integrantes y la participación del proponente plural.

10% (\$125.555.719,00)				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$125.555.719.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 05/01/2021 hasta el 17/05/2021. Cumple con la vigencia requerida.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000025824493 expedido por la aseguradora el día 03 de diciembre de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 97 a 162</p> <p>Integrante 2 163 a 179</p> <p>Integrante 3 180 a 194</p>	CUMPLE	Presenta RUP, expedidos el 29 de diciembre de 2020 y 4 de enero de 2021. Se consulta RUES (17/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-064-2020**

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021

Representante

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO (Principal)

CC. No. 7.724.385

ALBERTO SANTOS ACOSTA (Suplente)

CC. No 79.146.215

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

NIT. 813000708-5

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO

CC. No. 7.724.385

**Integrante No. 2 INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.**

NIT: 900.119.778-9

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ

CC. No 74.189.973

Integrante No. 3 ALBERTO SANTOS ACOSTA

CC. No 79.146.215

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrita por MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO , identificado con la CC. No. 7.724.385 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	120 y 122	CUMPLE	Como el representante legal ostenta la calidad de Ingeniero Civil no se requiere abono de la propuesta, en consecuencia este Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 4 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	05 a 07	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Neiva. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado, hasta su liquidación y un (1) año más. En todo caso el Consorcio durará todo el tiempo necesario para atender las garantías prestadas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 10 a 17	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 11 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva.

		<p>Integrante 2 19 a 27</p> <p>Integrante 3 35 y 126</p>		<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 22 de abril de 1996 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 25 de abril de 1996. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora C.C. 7.699.880, T.P 96943-T.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 27 de noviembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 24 de octubre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de noviembre de 2006. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Claudia Milena Ochoa Salamanca C.C. 46.377.440.</p> <p>Integrante 3: ALBERTO SANTOS ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 79146215, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA AGRÍCOLA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-09849 desde el 22 de enero de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 24.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante 31 Integrante 1 31 Integrante 2 33 Integrante 3 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del representante del proponente plural y los representantes legales de los integrantes del mismo.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 105 a 108</p> <p>Integrante 2 110 a 113</p> <p>Integrante 3 115 a 117</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 7 de octubre de 2020. Subsanación: <u>Aporta el siguiente documento:</u></p> <p><i>certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, contador público HERNANDO QUINTERO MORA, del integrante FUNDISPROS, de conformidad con los Términos de Referencia. Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</i></p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (27/10/2020).</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 15 de diciembre de 2020, emitida por</p>
--	-------------------------------------	--	---

				persona natural, además allega constancia de pago a seguridad social conforme se establece en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 98 Integrante 2 100 Integrante 3 102	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/01/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	38 a 46	CUMPLE	Certificados aportados del día 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2020. Se consultó el día 17 de enero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	49 a 57	CUMPLE	Certificados aportados del día 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2020. Se consultó el día 17 de enero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	66 a 70	CUMPLE	Certificados aportados del día 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2020. Se consultó el día 17 de enero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	59 a 64	CUMPLE	Certificados aportados del día 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2020. Se consultó el día 17 de enero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.255.557.190,00) 10% (\$125.555.719,00)	2.1.1.8.	73 a 95	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No. 41859 endoso 0 y endoso 1 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021 Participación: Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$125.555.719,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14/01/2021 hasta el 13/06/2021. Cumple con la vigencia requerida.</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago, además del soporte de la transacción, en el cual se verificó la referencia de pago No 050041859000, del día 30/12/2020, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 130 a 257</p> <p>Integrante 2 259 a 631</p> <p>Integrante 3 633 a 684</p>	CUMPLE	Presenta RUP, expedidos el 09 y 27 de noviembre, y del 11 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (17/01/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA TOLIMA 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**. Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.4, descrito anteriormente, se tiene que el Proponente 2 **CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021**, incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**. Por lo anterior y de conformidad con la causal de rechazo 1.37.28: “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”, el proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021** es **RECHAZADO**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta los siguientes contratos:

A) INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: 1) Conformó el CONSORCIO DISEÑOS TP, quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-C-012-2020 (68573-011-2020).
B) INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: 1) Conforme el CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MENI-027-2019 (68573-018-2019), 2) conforme el CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MEN-I-053-2019 (68573-035-2019) 3) conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.4, descrito anteriormente, se tiene que el Proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORIA TRIÁNGULO 2021, incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS. Por lo anterior y de conformidad con la causal de rechazo 1.37.28: “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”, el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021 es **RECHAZADO**.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **INCURRE** en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-064-2020**

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

PROPONENTE No. 3. CONSOCIO APPLUS-JABO 064

Representante

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ(Principal)

CC. No. 80.012.291

JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ(Suplente)

CC. No 7.309.458

Conformado por:

Integrante No. 1. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

NIT. 830.513.773-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

CC. No. 80.012.291

Integrante No. 2. JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS

NIT: 900.443.711-4

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ

CC. No 7.309.458

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por DANIEL ALFREDO TOVAR

				GONZÁLEZ , identificado con la CC. No. 80.012.291 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 a 11	CUMPLE	La propuesta es abonada por JAIME FRANCISCO TOLOZA REY , identificado con la CC. No. 91.519.959, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-402360. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 15 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	42 a 46	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con facultades para representar al proponente frente a Findeter. Domicilio Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 13 a 33	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 23 de diciembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el del 23 de diciembre de 2104. Revisor Fiscal: Angélica María Roa Ruiz C.C. 53.042.023 y T.P. No 140278-T
		Integrante 2 34 a 41		Integrante 2:

				<p>Fecha de expedición: 13 de enero de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 02 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de junio de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	47 a 49	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante del proponente plural y los representantes legales de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	91 a 97	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral , cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (28/1272020).</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de</p>

				2012 y 1739 de 2014, de fecha 14 de enero de 2021 de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 82 a 86 Integrante 2 87 a 90	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/01/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	50 a 54	CUMPLE	Certificados aportados del día 21 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	55 a 59	CUMPLE	Certificados aportados del día 22 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	62 y 64	CUMPLE	Certificado aportado del día 21 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	61 y 63	CUMPLE	Certificado aportad del día 21 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$ 1.255.557.190,00)</p> <p>10% (\$125.555.719,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>66 a 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No. 96-45-101071268 Anexo 0, 2, 4, 6, 8 10 Tomador: CONSORCIO APPLUS JABO - 064 Participación: Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$125.555.719. Vigencia de los amparos: Desde el 14/01/2021 hasta el 25/05/2021. Cumple con la vigencia requerida. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000025714353 expedido por la aseguradora el día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 107 a 274 Integrante 2 275 a 410</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP, expedidos el 21 de diciembre de 2020 y 13 de enero de 2021. Se consulta RUES (17/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSOCIO APPLUS-JABO 04, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-064-2020

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

<p>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA Representante DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ (PRINCIPAL) CC. No. 52.213.296</p> <p>ARGELINO JOSE DURAN ARIZA (SUPLENTE) CC. No 19.134.259</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.657.214-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ CC. No. 52.213.296</p> <p>Integrante No. 2. HIDROCONSULTA S.A.S. NIT: 860.069.446-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ARGELINO JOSÉ DURAN ARIZA CC. No 19.134.259</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrita por ARGELINO JOSÉ DURAN ARIZA , identificado con la CC. No. 19.134.259 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	09 y 11	CUMPLE	La propuesta no requiere abono, por cuanto la representante legal del proponente DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ es ingeniera civil , identificada con la CC. No. 52213296, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-093678 desde el 26 de septiembre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3139. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 14 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	29 a 31	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: El Término mínimo de la duración del Consorcio será igual al plazo total estimado del Contrato, su liquidación y un (1) año más
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 14 a 18	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de enero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar y las actividades guardan relación con el mismo. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá.

		Integrante 2 20 a 27		<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 12 de septiembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de septiembre de 2013.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2030.</p> <p>Revisor Fiscal: Sonia Mendoza Caicedo C.C. 51.710.789.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 12 de enero de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de febrero de 1979 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 5 de abril de 1979. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Martha Cecilia Lastra Orjuela C.C. 38.239.869.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 34 Integrante 2 36	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante del proponente plural y los representantes legales de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 84 a 86 Integrante 2 88 a 91	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (03/12/2020).</p> <p>Integrante 2.</p>

				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (10/11/2020).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 75 a 79 Integrante 2 81	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 94 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el revisor fiscal inscrito de fecha 14 de enero de 2021o, en la cual señalar que la sociedad, COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A, corresponde a una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/01/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	39 a 43	CUMPLE	Certificados aportados de 28 de diciembre de 2020 y 4 de enero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	46 a 50	CUMPLE	Certificados aportados de diciembre de 2020, se consulta el día 20 de enero de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	53, 56	CUMPLE	Certificados aportados del día 28 de diciembre de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	54, 57	CUMPLE	Certificados aportados del día 4 de enero de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.255.557.190,00) 10% (\$125.555.719,00)	2.1.1.8.	60 a 72	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No. 37-45-101035735 Anexos: 0, 1, 2 Tomador: CONSORCIO ESCALA TOLIMA Participación: Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$125.555.719,00. Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2020 hasta el 01/06/2021. Cumple con la vigencia requerida. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 2685758 expedido por la aseguradora el día 3 de diciembre de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 99 a 230 Integrante 2 232 a 359	CUMPLE	Presenta RUP, expedidos el 7 y 12 de enero de 2021. Se consulta RUES (17/01/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

Reporta el siguiente contrato: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta el siguiente contrato: **El proponente** HIDROCONSULTA SAS, fue adjudicatario de la PAF-ATF-I-022-2017, integrante del CONSORCIO HIDROCONSULTA PEB 022, con el 50% de participación.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/01/2020 Convocatoria: PAF-ADR-I-064-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO

Integrante 1: GEVIAL S.A.S.

Integrante 2: FLUSSO S.A.S

Integrante 3: INTEGRITA S.A.S

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.255.557.190

Nit:

Nit 1: 830504592-3

Nit 2: 900127844-0

Nit 3: 900359592-5

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 20%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEVIAL S.A.S.	FLUSSO S.A.S	INTEGRITA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	3-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 252.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	50%	20%	30%		

	GEVIAL S.A.S.	FLUSSO S.A.S	INTEGRITA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252.000.000	\$ 125.555.719,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/01/2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-064-2020	Presupuesto: \$ 1.255.557.190	Municipio: TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA TRIANGULO 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S		Nit 1: 813000708-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INAMSILCO S.A.S.		Nit 2: 900119778-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: ALBERTO SANTOS ACOSTA		Nit 3: 79146215	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	INAMSILCO S.A.S.	ALBERTO SANTOS ACOSTA	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-20	10-dic-20			
Monto Carta CC:	\$ 126.000.000	\$ 126.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	INAMSILCO S.A.S.	ALBERTO SANTOS ACOSTA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252.000.000	\$ 125.555.719,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/01/2021	Convocatoria: PAF-ADR-I-064-2020	Presupuesto: \$ 1.255.557.190	Municipio: TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO APPLUS JABO - 064		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: APPLUS NORCONTROL LTDA	Nit 1: 830.513.773-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JABO Y CIA S.A.S.	Nit 2: 900.443.711-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APPLUS NORCONTROL LTDA	JABO Y CIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 252.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	APPLUS NORCONTROL LTDA	JABO Y CIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						18/01/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252.000.000	\$ 125.555.719,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/01/2021	Convocatoria: PAF-ADR-I-064-2020	Presupuesto: \$ 1.255.557.190	Municipio: TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA		Nit 1: 900657214-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: HIDROCONSULTA S.A.S		Nit 2: 860.069.446-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	HIDROCONSULTA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		26-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 455.000.000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	HIDROCONSULTA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						18/01/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 455.000.000	\$ 125.555.719,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-1064-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO
Representante Legal:	JAIME ALBERTO VARGAS REY

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS - GEVIAL S.A.S	830.504.592-3	50,00%	NO
2	FLUSSO S.A.S	900.127.844-0	20,00%	SI
3	INTEGRITA S.A.S	900.359.592-5	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- **INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO..**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	2133563 MQ-07-2010 CH-04-2010 VALOR TOTAL	1896,04 1557,59 1672,04 5125,67	SI
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	2133563 ÁREA (hectáreas)	3606,00 3606,00	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.557.190,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.883.335.785,00	Pesos
		2.072,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área mayor o igual a 2.500 hectáreas)		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No	2133563			
Objeto:	REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS REDES Y ADECUACIÓN PREDIAL DE LOS DISTRITOS DE RIEGO RANCHERÍA Y SAN JUAN DEL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/02/2015	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.108.572.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1896,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9480,21	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	3.606,00 Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1896,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FLUSSO S.A.S: 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2133563 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 200: Certificación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en donde acredita: Objeto, fecha de terminación, valor total del contrato, contratista y las hectáreas diseñadas (18.030 hectáreas).</p> <p>Folio 201-206: Acta de Liquidación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en donde se acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Folio 207-208: Acta de Terminación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona la información del contrato y los productos desarrollados</p> <p>Teniendo que el área diseñada corresponde a un total de 18.030 HAS, dicha cantidad debe ser afectada por el porcentaje de participación en el Consorcio de FLUSSO S.A.S esto es el 20%, lo anterior según se indica en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, a saber:</p> <p>(...) 1. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>De dicha condición se tiene que lo realmente acreditado por el proponente en área es 18.030 HAS x 20% = 3.606 HAS, área que resulta ser superior a lo exigido como experiencia específica, por lo que el Contrato No 2133563 CUMPLE con la condición de experiencia del literal (b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	<u>MQ-07-2010</u>			
Objeto:	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS Y ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS CIVILES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	28/02/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)		1557,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 918.200.279,00	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.		No aplica Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1557,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTEGRITA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MQ-07-2010 suscrito con HYDROS MOSQUERA S EN CA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 210-222: Certificación del contrato y anexos emitida por HYDROS MOSQUERA S EN CA ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita: Objeto, fecha de terminación, valor final del contrato en sus componentes de diseños (\$ 918.200.279,00) y a Interventoría a las obras civiles (\$ 1.015.957.727,00) y anexos de la certificación con las actividades relacionadas en cuanto a diseño a cargo de INTEGRITA S.A.S</p> <p>Folio 223-225: Acta de Liquidación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en donde se acredita: Objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 226-228: Acta de Terminación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en donde se acredita: Objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 3: No	<u>CH-04-2010</u>			
Objeto:	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS Y ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS CIVILES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	28/02/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)		1672,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 985.666.292,00	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.		No aplica Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1672,04			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1672,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTEGRITA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CH-04-2010 suscrito con HYDROS CHIA S EN CA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 229-246: Certificación del contrato y anexos emitida por HYDROS CHIA S EN CA ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se acredita: Objeto, fecha de terminación, valor final del contrato en sus componentes de diseños (\$ 985.666.292,00) y a Interventoría a las obras civiles (\$ 234.904.513,00) y anexos de la certificación con las actividades relacionadas en cuanto a diseño a cargo de INTEGRITA S.A.S</p> <p>Folio 247-249: Acta de Terminación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en donde se acredita: Objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-064-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021
Representante Legal:	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	813000708-5	50,00%	SI
2	INAMSILCO S.A.S.	900119778-9	30,00%	NO
3	ALBERTO SANTOS ACOSTA.	79.146.215	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- **INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	036-2014	1387,46	SI
		SN-1996	422,16		
		0753-2014	1192,37		
		VALOR TOTAL	3002,00		
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS; O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	SN-1996	7000,00	SI	
		ÁREA (hectáreas)	7000,00		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.557.190,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.883.335.785,00	Pesos
		2.072,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área mayor o igual a 2.500 hectáreas)		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No		036-2014	
Objeto:		Elaboración de los estudios y diseños para la zona 5 de los proyectos asociativos de adecuación de tierras seleccionados en la convocatoria pública EDAT2013 adelantada por el MADRINCODER conforme a las condiciones dispuestas en el Anexo 2.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.277.159.472,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1387,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1982,09	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	1.054,80 Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1387,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Para la acreditación del contrato 036-2014 suscrito con FINAGRO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 695: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de 1.506,86 Hectáreas. - Folio 696-705: Acta de liquidación del contrato y alcance al acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 706-707: copia del documento de constitución del consorcio Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. No obstante, el contrato aportado no es válido para acreditar la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que acredita un área de 1.054,80 hectáreas (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato), no dando cumplimiento a lo establecido. * b. UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS. Conforme a lo expuesto, el contrato solo es tenido en cuenta para acreditar la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.			

Contrato 2: No		SN-1996	
Objeto:		ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROYECTO DE IRRIGACIÓN LLANOS DEL PITAL Y EL AGRADO, EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	422,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	422,16	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	7.000,00 Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	422,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Para la acreditación del contrato SN-1996 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 709: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de 7.000 Hectáreas. - Folio 710: Acta de recibo final del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y acredita un área de 7.000 hectáreas, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 3: No		0753-2014		
Objeto:		Estudios de factibilidad y diseños detallados de los distritos de adecuación de tierras ubicados en el departamento del Huila		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/11/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	1192.37
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.536.613.500,00		b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	No acredita Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2384,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1192,37			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0753-2014 suscrito con el INCODER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 712-722: Copia del contrato suscrito - Folio 723-777: Copia de los formatos de perfil de identificación del proyectos de adecuación de tierras de la etapa precontractual (no son tenidos en cuenta para efectos de evaluación toda vez que no se encuentran dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia) - Folio 778-780: Acta de liquidación del contrato y alcance al acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 781-783: Copia del documento de constitución del consorcio <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-064-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO APPLUS JABO - 064
Representante Legal:	DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	830.513.773-8	50,00%	SI
2	JOSÉ ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS- JABO & CIA S.A.S	900.443.711-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- **INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO..**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1,5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV	EPC-C-073-2010	2713,61	SI
		ASODIR-JABO.001-2012	0,00	
		VALOR TOTAL	2713,61	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	ASODIR-JABO.001-2012	2623,00	SI
		ÁREA (hectáreas)	2623,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.255.557.190,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.883.335.785,00	Pesos
	2.072,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área mayor o igual a 2.500 hectáreas)	2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No EPC-C-073-2010

Objeto: AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, TERMINACIÓN O FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE LA ZUBZONA 1A

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	22/01/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	2713.61	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.015.301.728,00	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	No aplica	Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5320,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2713,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.</u>
--	---	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato EPC-C-073-2010 suscrito con la EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

Folio 416-430: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: Objeto, fecha de terminación, el valor final del contrato y las actividades de estudios y diseños realizados.

Folio 431-433: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No ASODIR-JABO.001-2012

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS PARA EL DISTRITO DE DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/04/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	2.623,00 Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSÉ ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS- JABO & CIA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato ASODIR-JABO.001-2012 suscrito con la ASOCIACIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, RIEGO Y DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA-ASODIR SIMIJACA, el proponente aporta lo siguiente:

Folio 425: Certificación del contrato, debidamente suscrita, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL BENITEZ CASTRO RYESA SOLUCIONES DE INGENIERÍA ejecutó a satisfacción el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes de la UT y su participación, donde se tiene a la firma JOSÉ ANTONIO BENITEZ ORTIZ & CIA S.A.S con un 70%, y las actividades principales las cuales incluyen diseño y construcción.

Folio 437: Certificación del contrato, debidamente suscrita, donde certifica que JOSÉ ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS, siendo integrante de la UNIÓN TEMPORAL BENITEZ CASTRO RYESA SOLUCIONES DE INGENIERÍA ejecutó individualmente el siguiente ítem que hacía parte integral del contrato "AJUSTES A LOS DISEÑOS PARA EL DISTRITO DE DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA), EN UN ÁREA DE DOS MIL SEISCIENTAS VEINTITRÉS (2.623) HECTÁREAS"

Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato tiene objeto y actividades diferentes a las exigidas como experiencia específica, esto es la CONSTRUCCIÓN, por tanto para la acreditación de la condición de valor (literal b) se debe dar aplicación a la **Nota 2** del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

(...) **NOTA 2:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)

Sin embargo, al revisar la documentación aportada, no es posible evidenciar el valor neto correspondiente a las actividades de AJUSTES A LOS DISEÑOS para el distrito de drenaje, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Ahora bien, teniendo que el área diseñada corresponde a un total de 2.623 HAS., la cual fue ejecutada 100% por el integrante JOSÉ ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS, dicha cantidad no será afectada por el porcentaje de participación de conformidad con lo señalado en el subnumeral II del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) II. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste (...)."

Conforme a lo expuesto, el contrato solo es tenido en cuenta para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-1-064-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA</u>
Representante Legal:	DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.657.214-4	50,00%	SI
2	HIDROCONSULTA S.A.S.	860.069.446-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- **INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO..**
- **O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**
- **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A <u>1.5 VECES</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	1-02-7100-284-98	2928,70	SI
		1755-2001	0,00	
		193 DE 2015	1737,02	
		VALOR TOTAL	4665,72	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a <u>DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.</u>	193 DE 2015	9836,00	SI
		ÁREA (hectáreas)	<u>9836,00</u>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.255.557.190,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.883.335.785,00	Pesos
		2.072,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área mayor o igual a 2.500 hectáreas)		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No	1-02-7100-284-98			
Objeto:	DISEÑOS DEFINITIVOS REDES LOCALES ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE BOSA SECTOR II			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/04/1999	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	692.520.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2928,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2928,70	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	No aplica Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2928,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIDROCONSULTA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-02-7100-284-98 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 385: Certificación del contrato, debidamente suscrita, donde acredita: Objeto, contratista, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Folio 386: Certificación del contrato, debidamente suscrita, donde acredita: Objeto, contratista y longitud de redes diseñadas.</p> <p>Folio 387-388: Acta de Terminación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, en donde acredita: Objeto, contratista, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	1755-2001			
Objeto:	DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE ORITO, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (...)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	428.839.400,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	No aplica Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIDROCONSULTA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1755-2001 suscrito con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - FIP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 390: Certificación del contrato, debidamente suscrita, donde acredita: Objeto, contratista y valor final del contrato.</p> <p>Folio 391-392: Certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - FIP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tulio César Gutiérrez Correal, en calidad de Interventor, donde certifica que la firma HIDROCONSULTA LTDA. realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y los componentes diseñados.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, no es claro si la persona que suscribe la certificación en calidad de Interventor lo este haciendo en representación de la Entidad Contratante o del Interventor Externo que contrató la Entidad para la ejecución del Proyecto, esto ya que los Términos de Referencia en la Alternativa A del literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establece lo siguiente:</p> <p>(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. <u>En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo</u> (...) (Negrita y Subrayado fuera de texto).</p> <p>En cuanto a la certificación aportada a folio 390, se aclara que en esta no se evidencia la fecha de terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente ya acreditó la totalidad de los requisitos de experiencia técnica a través de los contratos en orden 1 y 3 aportados, el contrato No 1755-2001 no será objeto de solicitud de subsanación por lo ya expuesto, ni se tendrá en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.</p>			

Contrato 3: No	<u>193 DE 2015</u>			
Objeto:	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS MAGARÁ			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/07/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1737.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.281.427.895,00		b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	9.836,00 Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1737,02			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1737,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 193 DE 2015 suscrito con el FONDO DE ADAPTACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 371-372: Certificación del contrato, debidamente suscrita, donde acredita: Objeto, contratista, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Folio 373-381: Acta de Terminación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona la información del contrato como lo son el Objeto, fecha de terminación, valor total, las actividades ejecutadas objeto de interventoría donde se identifica el área diseñada del proyecto de adecuación de tierras de 9.836 hectáreas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			